

La Comisión alega que el poder adjudicador, que está sujeto a la obligación de respeto de las normas y principios fundamentales del Tratado CE, vulneró los principios de igualdad de trato y transparencia, tal y como los interpreta el Tribunal de Justicia, al modificar los criterios de adjudicación durante el procedimiento de licitación.

(<sup>1</sup>) Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (DO L 134, p. 114).

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundespatentgericht (Alemania) el 24 de junio de 2009 — Rechtsanwaltssozietät Lovells/Bayer CropScience AG**

(Asunto C-229/09)

(2009/C 220/34)

*Lengua de procedimiento: alemán*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Bundespatentgericht

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Rechtsanwaltssozietät Lovells

*Demandada:* Bayer CropScience AG

**Cuestión prejudicial**

¿A efectos de la aplicación del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (<sup>1</sup>) sólo cabe tener en cuenta la autorización de comercialización con arreglo al artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE (<sup>2</sup>) o el certificado también puede expedirse sobre la base de una autorización de comercialización con arreglo al artículo 8, apartado 1, de la Directiva 91/414?

(<sup>1</sup>) DO L 198, p. 30.

(<sup>2</sup>) DO L 230, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof el 25 de junio de 2009 — Hauptzollamt Koblenz/Kurt Etling y Thomas Etling en sociedad civil, con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen**

(Asunto C-230/09)

(2009/C 220/35)

*Lengua de procedimiento: alemán*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesfinanzhof

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Hauptzollamt Koblenz

*Recurridas:* Kurt Etling y Thomas Etling en sociedad civil

*Con la intervención de:* Bundesministerium der Finanzen

**Cuestión prejudicial**

¿Ha de interpretarse el Derecho comunitario, en particular el artículo 5, letra k), del Reglamento (CE) n° 1788/2003 del Consejo, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, (<sup>1</sup>) en el sentido de que la cantidad de referencia de un productor en el período de doce meses en que le ha sido transferida una cantidad de referencia por otro productor no comprende la cantidad a cuenta de la cual ya hubiera hecho entregas de leche este último durante ese período de doce meses?

(<sup>1</sup>) DO L 270, p. 123.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof el 25 de junio de 2009 — Hauptzollamt Oldenburg/1. Theodor Aissen, 2. Hermann Rohaan, con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen**

(Asunto C-231/09)

(2009/C 220/36)

*Lengua de procedimiento: alemán*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesfinanzhof

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Hauptzollamt Oldenburg

*Recurridas:* 1. Theodor Aissen, 2. Hermann Rohaan

*Con la intervención de:* Bundesministerium der Finanzen

**Cuestiones prejudiciales**

1) ¿Ha de interpretarse el Derecho comunitario, en particular el artículo 5, letra k), del Reglamento (CE) n° 1788/2003 del Consejo, (<sup>1</sup>) por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, en el sentido de que la cantidad de referencia de un productor que ha adquirido

una explotación de otro productor durante el curso de un período de doce meses no comprende la cantidad a cuenta de la cual ya hubiera hecho entregas de leche ese otro productor durante ese período de doce meses antes de la transmisión de la explotación?

- 2) ¿Se oponen las disposiciones del Derecho comunitario o los principios generales de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos a una normativa nacional que, en el marco de la compensación prevista en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1788/2003 de la parte no utilizada de la cantidad nacional de referencia con excesos de entrega, en el caso en que se basa la primera cuestión, permite al productor que haya adquirido la explotación durante el período de doce meses participar, también con la parte de la cantidad de referencia aprovechada por el otro productor, en la asignación de aquella parte no utilizada?

(<sup>1</sup>) DO L 270, p. 123.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Augstākās tiesas Senāts (República de Letonia) el 25 de junio de 2009 — Dita Danosa/SIA LKB Līzings**

(Asunto C-232/09)

(2009/C 220/37)

*Lengua de procedimiento: letón*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Augstākās tiesas Senāts

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Dita Danosa

*Recurrida:* SIA LKB Līzings

**Cuestión prejudicial/Cuestiones prejudiciales**

- 1) Debe considerarse que los miembros de los órganos de gestión de las sociedades de capital están incluidos en el concepto de trabajador del Derecho comunitario?
- 2) ¿Se oponen el artículo 10 de la Directiva 92/85/CEE (<sup>1</sup>) y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas al artículo 224, apartado 4, del Komerclikums, que permite cesar a los miembros del consejo de dirección de las sociedades de capital sin ninguna limitación, en particular con independencia del embarazo de la mujer?

(<sup>1</sup>) Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), DO L 348, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van beroep te Antwerpen (Bélgica) el 26 de junio de 2009 — G.A. Dijkman y M.A. Dijkman-Lavaleije/Belgische Staat**

(Asunto C-233/09)

(2009/C 220/38)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Hof van beroep te Antwerpen

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrentes:* Gerhard Dijkman y Maria Dijkman-Lavaleije

*Recurrida:* Belgische Staat

**Cuestión prejudicial**

¿Se produce una vulneración del artículo 56 CE, apartado 1, por el hecho de que los nacionales belgas que inviertan o depositen fondos en el extranjero, por ejemplo en los Países Bajos, para evitar el pago del impuesto municipal complementario previsto en el artículo 465 del WIB92, estén obligados, para percibir las rentas del capital mobiliario, a acudir a un intermediario belga, puesto que los nacionales que invierten o depositan fondos en Bélgica pueden acogerse siempre al régimen de la retención liberatoria sobre las rentas del capital mobiliario prevista en el artículo 313 del WIB92 y, por tanto, sustraerse al pago del impuesto municipal complementario previsto en el artículo 465 del WIB92 al practicarse ya en la fuente la retención sobre las rentas del capital mobiliario?

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Bélgica) el 1 de julio de 2009 — État belge/Nathalie de Fruytier**

(Asunto C-237/09)

(2009/C 220/39)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Cour de cassation

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* État belge

*Recurrida:* Nathalie de Fruytier